



Resolución de Coordinación General N° 035 -2025-PRONIS-CG

Lima, 23 ABR. 2025

VISTO:

El Expediente N° ADM07231-2025, que contiene el Memorando N° 514-2025-MINSA/PRONIS-CG de la Coordinación General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 027-2025-PRONIS-CG de fecha 02 de abril de 2025, se designó a la señora Elizabeth Cynthia Quijano Agapito, como jefa de la Sub Unidad de Proyectos de Infraestructura Hospitalaria de la Unidad de Estudios Definitivos del Programa Nacional de Inversiones en Salud;

Que, mediante Carta N° 01-2025-ECQA de fecha 16 de abril de 2025, la señora Elizabeth Cynthia Quijano Agapito, presenta su renuncia voluntaria al cargo de jefa de la Sub Unidad de Proyectos de Infraestructura Hospitalaria de la Unidad de Estudios Definitivos del Programa Nacional de Inversiones en Salud, designada mediante Resolución de Coordinación General N° 027-2025-PRONIS-CG de fecha 02 de abril de 2025;

Que, teniendo en consideración la fecha de emisión posterior del presente acto resolutivo, se debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros. Por su parte, el artículo 17 indicado, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; condiciones que son cumplidas en el caso concreto;

Que, el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA,



establece que corresponde a la Coordinación General, emitir resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia;

Que, el numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA delega al/la Coordinador/a General del PRONIS, en materia de Gestión de Recursos Humanos, la facultad de designar y remover a los cargos de confianza del PRONIS, así como disponer el encargo de puesto o de funciones y la designación temporal de los mismos, según corresponda;

Con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA;


SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia, con eficacia anticipada al 21 de abril de 2025, presentada por la señora Elizabeth Cynthia Quijano Agapito, al cargo de jefa de la Sub Unidad de Proyectos de Infraestructura Hospitalaria de la Unidad de Estudios Definitivos del Programa Nacional de Inversiones en Salud, efectuada mediante Resolución de Coordinación General N° 027-2025-PRONIS-CG de fecha 02 de abril de 2025, siendo su último día de labores el 21 de abril de 2025, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Sub Unidad de Recursos Humanos efectúe la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LIC. JOSÉ ALBERTO VALEGA SAENZ
COORDINADOR GENERAL
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS

